

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2954 /
EN CONCON, 02 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de comisión N°6, efectuada 20/08/2024, que acuerda el Aporte Económico de \$600.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.-Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E.-Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- F.-Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G.-Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueban el Presupuesto Municipal 2024 y sus diferentes Item.
- H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- I.- Ingreso N°3124, con fecha 02 de agosto 2024.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°950 con fecha 21 de agosto de 2024 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Trasferencia bancaria a nombre de **Francisco Lazcano Tapia Ru** padre de **Emanuel Lazcano Ramirez** Rut: por un valor de \$ 600.000, según indica el Informe de comisión N°6 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/Igl
Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado